

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

172.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.^a NORA EL MAHI, -N.I.E.: X-3654988-N-, por medio de la presente se comunica que con fecha veintisiete de octubre de dos mil cuatro, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes.

HECHOS:

Como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20/04/2004, se comprueba que la trabajadora D.^a NORA EL MAHI, --N.I.E.: X-3654988-N y N.A.F.: 5210018112506--, prestó sus servicios como trabajadora por cuenta ajena en la empresa YUSEF MUSTAFA AHMED, con C.C.C.: 52100664753, desde el día 20/04/2004 hasta el día 20/04/2004.

Por esta Administración se verifica que a nombre de la misma no se ha solicitado alta por parte de la empresa obligada, ni se ha instado por la propia trabajadora interesada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, (B.O.E. de 27/02/1996).

RESUELVE:

Proceder al alta y baja de oficio de la trabajadora citada en la cuenta de cotización 52100664753, titularidad de la mencionada empresa, desde el día 20/04/2004 hasta el día 20/04/2004, con fecha de efectos de 20/04/2004.

En caso de disconformidad con el contenido de la presente, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114

y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director de la Administración P.O. El Jefe de Área. Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

173.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a SAEMA, C.D., -C.I.F.: E-52008109, por medio de la presente se comunica que con fecha dieciocho de octubre de dos mil cuatro, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Por esta Administración de la Seguridad Social, se ha procedido a asignar de Oficio un nuevo Código de Cta. de Cotización al Régim General, a la empresa SAEMA, C.B., con C.I.F.: E-52008109, en base a los siguientes antecedentes:

1) La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 29/03/2004, realizó actuación con respecto al local de la citada empresa, sito en el Edificio Monumental, local 22-23, como consecuencia de la cual se comprueba que la trabajadora D.^a Samira Mohamedi Amar, con D.N.I.: 45.282.671-H, no se encuentra dada de alta en Seguridad Social desde el 23/03/2004 al 30/04/2004.

2) En la misma, se comprueba que la Comunidad de Bienes ya se encuentra inscrita en el Registro de Empresarios con el C.C.C. 52100668389, para contratos de aprendizaje.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas en la Seguridad Social, aprobado por R.D. 84/1996, de 26 de enero, B.O.E. de 27 de febrero, hemos procedido de oficio a la asignación del número de cuenta 52100741242, en el Régimen General.

En caso de disconformidad con el contenido de la presente, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General